



Córdoba, 19 de mayo de 2011

VISTO:

Las Resoluciones HCD N° 501/2009 y 254/2010 que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) del H. Consejo Superior, que reglamenta los concursos de profesores regulares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer desde el 02 de junio al 23 de junio de 2011, el período de inscripción en el concurso para la provisión de los siguientes cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Administración:

Area: Instituciones Financieras

Orientación: Bolsas y Mercados de Valores

1 - Asignación Principal: **Bolsas y Mercados de Valores**

Cargos: Uno (1) de Profesor Asociado -Cod. 107-

Dedicación: Simple

Orientación: Teoría del Portafolio

2 - Asignación Principal: **Teoría del Portafolio**

Cargos: Uno (1) de Profesor Asociado -Cod. 107-

Dedicación: Simple

Jurado

Titulares: Lic. Francisco Echegaray (UN Córdoba)

Cr. Roberto Gillieri (UN Salta)

Cra. María del Valle Audisio (UN Córdoba)

Suplentes: Lic. Aldo Alonso (UN La Plata)

Lic. Gustavo Macario (UN Córdoba)

Cr. Ricardo A. Fornero (UN Cuyo)

1 - Observadores Egresados:

Titular Cra. Romina E. Angelelli DNI N° 32.173.152

Suplente: Cr. Alejandro Rosa DNI N° 31.625.944

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. María V. Loyber Leg. N° 33699242

Suplente: Sr. Diego A. Sánchez Kramm Leg. N° 200440179

2 - Observadores Egresados:

Titular Cra. Evangelina M. Morales DNI N° 26.026.149

Suplente: Cr. Gerardo Rafael Djurdjev DNI N° 29.063.324

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Jorge R. Álvarez Leg. N° 200440635

Suplente: Sr. Franco Ricci Allende Leg. N° 200142309



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 2º.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 19.00 horas.

Art. 3º.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y a la señora Directora del Área Operativa.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 408 /2011.


CRA. BERTA REISIN
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS